

DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (V) (S.I.)	DEC_X_VIS_SI
Expediente	5/2022/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Actuación	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PROBABACIÓN DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYTO DE SEGOVIA	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250235575115675750 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

Visto el expediente de contratación que ha de regir en el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2024, ha sido emitido informe jurídico por parte de la Técnico de Administración General de Contratación Municipal con la conformidad de la Secretaría General en virtud de la Disposición adicional 3ª, apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el expediente instruido a tal efecto, así como la documentación que lo integra, incluido el informe preceptivo de fiscalización previa emitido por Intervención General de fecha 14 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES

La contratación cuya aprobación se propone “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**” Se encuadra en los denominados CONTRATOS DE SUMINISTROS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, son aquéllos cuyo objeto es la adquisición, el arrendamiento financiero o el arrendamiento, con o sin opción a compra, de productos o bienes muebles.

Codificación. CPV:

- 33700000 Productos para la higiene personal



- 39830000 Productos de limpieza

El inicio del expediente por el órgano de contratación, que corresponde a la Alcaldía, se realiza mediante Decreto núm. 2024/02877 de fecha 17 de mayo de 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, se ha motivado la necesidad del contrato en el Informe redactado por el Servicio Gestor del contrato y que propone esta contratación. En relación al presupuesto de este contrato, se propone por el Servicio Gestor un presupuesto base de licitación **32.972,50€ IVA incluido**, para los dos lotes.

	LOTE 1 Material de aseo e higiene personal	LOTE 2 Material de limpieza	TOTAL
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	24.350,00€	2.900,00€	27.250,00€
IVA	5.113,50€	609,00€	5.722,50€
Total	29.463,50€	3.509,00€	32.972,50€

Conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del Sector Público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o ejecutar el servicio de forma sucesiva y por un precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración deberá aprobarse un presupuesto máximo.

No obstante, la Alcaldía se reserva la aprobación de los contratos a los que sea de aplicación la tramitación del procedimiento abierto simplificado prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, y en consecuencia la competencia para la aprobación de este expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación le corresponde al Alcalde-Presidente.

En cuanto a la tramitación del expediente se propone la tramitación ordinaria.

En cuanto a su adjudicación, se propone la utilización del Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de conformidad con los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En lo relativo a las proposiciones de los interesados, se estará a lo dispuesto en el artículo 139 de la LCSP: *“(…) Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y*

Código de identificación único 15250235575115675750	Página 2 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido (...).

En lo referente a la publicidad del expediente, el artículo 159.6 a) de la LCSP establece que en los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 euros, el plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

Primero. - Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato consistente en el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (2 LOTES).**

- LOTE 1: MATERIAL DE ASEO E HIGIENE
- LOTE 2: MATERIAL DE LIMPIEZA

Segundo. - Aprobar la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, con un valor estimado de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (59.950,00 IVA excluido)**, incluyendo las prórrogas y el 10 % de la variación. Correspondiendo:

Código de identificación único 15250235575115675750	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Duración del contrato (1 año): 29.975,00 euros IVA EXLUIDO

Prorroga posible (1 año): 29.975,00 euros IVA EXLUIDO

Valor estimado Lote 1: material de aseo e higiene asciende a la cantidad de 26.795,00 euros

Valor estimado Lote 2: Material de limpieza asciende a la cantidad de 3.190,00 euros

Tercero. - Aprobar los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que se acompañan, junto a su contenido y previsiones, con arreglo a las cuales se ejecutará el contrato, así como la justificación de los aspectos previstos en el artículo 116.4 de la LCSP. El presente informe atiende a las consideraciones jurídicas de acuerdo a la normativa actual vigente, sin tener en cuenta las cuestiones técnicas que rigen el expediente, las cuales han sido objeto de valoración a través de los informes técnicos recogidos en el mismo.

Cuarto. - Aprobar el gasto que esta contratación origina para la Administración y que asciende a **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (32.972,50 €, IVA Incluido)**, para la duración inicial del contrato, (UN año).

LOTE	LOTE 1 Material de aseo e higiene personal	LOTE 2 Material de limpieza	TOTAL
Presupuesto base de licitación (Sin IVA)	24.350,00 €	2.900,00 €	27.250,00 €
IVA	5.113,50 €	609,00 €	5.722,50 €
TOTAL	29.463,50 €	3.509,00 €	32.972,50 €

LOTE 1.- MATERIAL DE ASEO E HIGIENE PERSONAL. El presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA** céntimos (**29.463,50€ IVA incluido**).

LOTE 2.- MATERIAL DE LIMPIEZA. El presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS (3.509,00€ IVA incluido)**

Quinto. - Aprobar el procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario, de conformidad con los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

Sexto. - Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas será como mínimo DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante, que habrá de determinar la fecha de inicio y fin del plazo.



Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que se pone a disposición de los licitadores en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Segovia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el enlace <http://contrataciondelestado.es> de conformidad con el punto tercero de la Disposición Adicional decimoquinta y el artículo 347.2 de la LCSP. No será admitida ninguna oferta que no haya sido enviada electrónicamente a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas antes de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.

Séptimo. - Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal con competencias delegada en materia de Hacienda Local y Contratación Pública.

- D^a M^a Rosalía Serrano Velasco.

Suplentes: El Concejal con competencia delegada en materia de Urbanismo y Patrimonio y el Concejal con competencia delegada en materia de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, según disponibilidad

Secretaria: *La Jefa de la Sección de contratación o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.*

- *D^a M^a Ángeles Marcos Calle.*

Vocales:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- *D^a M^a Eva Martín Minguela.*

El Interventor General municipal, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D. Antonio Ramón Olea Romacho

Un vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato:

- D. Borja García Claver, TAG Municipal.
- Como suplente: D^a M^a Pilar Arroyo de Frutos, Jefe de sección del servicio de gobierno interior y personal.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas Octavo. - Designar a

Código de identificación único 15250235575115675750	Página 5 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato al Área de Inspección de Servicios, siendo responsable del contrato D^a. Marta de Dios Pérez.

Octavo. - Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato al Área de Inspección de Servicios, siendo responsable del contrato D^a. Marta de Dios Pérez.

Así lo manda y firma la Alcaldía, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE, a los efectos del art. 3, apartado 2, letra e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los FHCN.

Código de identificación único 15250235575115675750	Página 6 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	